

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 981  
DE PRIMAVERA, 22/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a GUARDADORA Rut  
La Cantidad de \$ 20,000 VEINTE MIL PESOS  
Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION POR EL CUIDADO DE MENOR CRISTIAN  
BARRIA LEVILL , SERVICIO DE GUARDAORA MES DE AGOSTO 2009, SRA. MATILDE  
CULUN VIVAR  
Fecha de Pago 22/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
MEMORANDUM	222009	22/09/2009	20,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :1028

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS		20,000
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	20,000	
Totales		20,000	20,000

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-24-01-999-004-000	GUARDADORAS	20,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		20,000
Totales		20,000	20,000



PEBRO MENDEZ URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_

Vº Bueno Jefe Contabilidad



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE

JUAN C MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS



FIRMA DEL INTERESADO

*Marcos Barria J.*

Vº Bueno Tesorero